

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

2689 *Resolución 400/38029/2022, de 10 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, doctor/a fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución 400/38276/2021, de 6 de julio.*

De conformidad con la Resolución 400/38276/2021 de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 166 de 13 de julio) por la que se convocó proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, doctor/a fuera de Convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 8 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes a los que se adjudica plaza que figura en el anexo I, así como la relación de aspirantes que han que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, que se recoge en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.

El aspirante de cada perfil que resulte adjudicatario del contrato correspondiente dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en el apartado 8.1 de la citada convocatoria.

Tercero.

Dicha documentación deberá presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigido a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil).

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la convocatoria, y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán formalizar el contrato.

Quinto.

En el supuesto de que la persona seleccionada no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido en la base 8.1, no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria o renuncie a su contratación antes de la formalización del contrato, el puesto se adjudicará al siguiente de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo del anexo II quien deberá presentar la documentación exigida en el plazo que se le establezca por el propio organismo empleador.

Igualmente, conforme a lo establecido en la base 8.8 de la referida convocatoria, si una vez formalizado el contrato, la persona contratada causara baja por renuncia del contrato solicitando la extinción del mismo, o no superase el período de prueba, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista del anexo II. El periodo máximo durante el que podrán efectuarse estas sustituciones y la vigencia, por tanto, de la referida lista de aspirantes suplentes será de 12 meses desde la formalización del contrato.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Relación de aspirantes a los que se adjudica plaza

Perfil	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
Calibración y Explotación Científica de Fotometría con Instrumentación Espacial.	Julia Alfonso Garzón.	***1134**	49 puntos.
Sensores Optoelectrónicos en Exploración Planetaria.	Daniel Toledo Carrasco.	***9050**	51 puntos.

ANEXO II

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación

Calibración y Explotación Científica de Fotometría con Instrumentación Espacial			
Orden	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
1	Julia Alfonso Garzón.	***1134**	49 puntos.
2	Albert Domingo Garau.	***2149**	48 puntos.
3	María Morales Calderón.	***2991**	48 puntos.

Sensores Optoelectrónicos en Exploración Planetaria			
Orden	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
1	Daniel Toledo Carrasco.	***9050**	51 puntos.